

Bogotá, 13 de junio de 2024

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC
Ciudad

Asunto: Solicitud de reducción del alcance del certificado SC-CER250232 - Exclusión del CBAM San Pedro Claver

Respetados Señores:

Por medio de la presente en calidad de Representante de la **Beneficencia de Cundinamarca**, actualmente certificados bajo **SC-CER250232** conforme a la norma de calidad ISO 9001:2015. El motivo de esta comunicación es informarles sobre nuestra solicitud de modificación en el alcance del certificado mencionado excluyendo las operaciones del Centro de Bienestar para Ancianos y Adultos Mayores (CBAM) San Pedro Claver, ubicado en la Av. Caracas #1-16 sur.

Esta decisión se basa en que el CBAM San Pedro Claver no cuenta con la habilitación de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), y la inspección de Bomberos ha identificado deficiencias en los sistemas de protección contra incendios, según lo establecido en la Ley 1572 de 2012. Dadas estas circunstancias, consideramos fundamental ajustar el alcance del certificado para reflejar con precisión la estructura y operación actuales de nuestra organización, excluyendo las actividades del CBAM San Pedro Claver.

A continuación, proporcionamos la información relevante para esta solicitud:

- **Razón de la solicitud de exclusión:** La falta de habilitación de la SDS y el incumplimiento de protección contra incendios detectados en la inspección de Bomberos.
- **Impacto en los procesos y servicios:** La exclusión del CBAM San Pedro Claver no afectará la capacidad de nuestra organización para cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 en los otros centros y operaciones bajo el alcance actual del certificado.
- **Plan de implementación:** La exclusión será implementada inmediatamente, y se han tomado las medidas necesarias para asegurar que las operaciones restantes cumplen con todos los requisitos normativos y de seguridad.

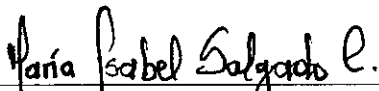


Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gv/j5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1069](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1069)
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier consulta o documentación adicional que requieran para proceder con la reducción del alcance del certificado. Quedamos a su disposición para coordinar los próximos pasos necesarios para reflejar este cambio en nuestra certificación.

Atentamente,



María Isabel Salgado Cardona
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca

Elaboró: María Angélica Clavijo – Profesional OPS Calidad
Revisó: Eduin Gómez Penagos – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Eduin Gómez Penagos – Jefe Oficina Asesora de Planeación



Gobernación de
Cundinamarca

CO-SC-CER250232 SC-CER250232

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficienciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gvl/5x29m> Youtube: [beneficienciacundinamarca1089](https://www.youtube.com/beneficienciacundinamarca1089)
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co